



## Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos OEI- Fundación SM “Óscar Arnulfo Romero” Convocatoria España

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, su Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos – IDEDH, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y la Fundación SM, convocan, a partir de este año 2015, el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos.

El objeto del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Óscar Arnulfo Romero, es reconocer el trabajo de instituciones educativas que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de su educación.

### Primera fase. Convocatoria nacional

1º. El Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos busca reconocer el trabajo de instituciones educativas que deben estar integradas con las siguientes líneas de actuación:

- a) Programas a favor de la convivencia en la escuela, comunidad y/o sociedad
- b) Programas a favor de la paz
- c) Programas a favor de la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión
- d) Programas a favor del bienestar social y cultural
- e) Programas para erradicar la discriminación a otros grupos culturales, minoritarios, de género, identidad sexual o discapacidad
- f) Programas de sensibilización y conocimiento de los Derechos Humanos

2º. Esta convocatoria está dirigida a instituciones educativas que han trabajado activamente en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, a través de la educación y la pedagogía. En el caso de España, entre otros, Administraciones Educativas, Centros de Profesores, Apoyo y Recursos, y Centros docentes en el ámbito de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria, y Educación de Personas Adultas.

3º. Los trabajos presentados incluirán:

- Pequeño resumen escrito con la descripción del centro o institución de carácter educativo, la descripción de la experiencia y el contacto de la persona de referencia. Máximo 6 páginas, Arial 11, espaciado 1,15 (Anexo1).
- Material audiovisual (video) en el que se describa el proyecto y la opinión de los participantes de una duración máxima de 5 minutos, tamaño máximo 8MB(Anexo 2).

4º. La admisión de los trabajos se realizará desde el día posterior a la publicación de la Convocatoria, 15 de septiembre, hasta el 25 de octubre, inclusive. Las propuestas se enviarán al correo [premioderechoshumanos@oei.es](mailto:premioderechoshumanos@oei.es).

5º. Las candidaturas que se presentan deben recoger con absoluta claridad, la entidad o persona concurrente, en este último caso, además de su dirección postal, número de teléfono y dirección electrónica. (Formulario de participación)

6º. Las candidaturas solo tienen vigencia en el período de la convocatoria, en caso de no respetar las exigencias y plazos requeridos, serán tenidas en cuenta.

7º. El jurado estará compuesto por representantes de las instituciones convocantes, el Ministerio de Educación de cada país y personalidades de prestigio en el campo de los Derechos Humanos, y que decidirá el proyecto ganador. En el caso del Ministerio español de Educación, Cultura y Deporte, el jurado estará formado por un representante de la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa y un representante del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa. En el caso de la OEI estará formado por un representante de la Dirección General de Educación, Formación y Evaluación. Así mismo, se contará con un representante de la Fundación SM y un especialista del Instituto de Educación en Derechos Humanos.

8º. El jurado realizará el análisis y valoración de los proyectos y documentación presentados y realizará la propuesta de resolución, basándose en la aplicación de los criterios técnicos de valoración que atiendan mejor al logro de la finalidad del premio convocado, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva. Se tendrán en cuenta los principales logros (tanto planificados como no planificados), los indicadores cuantitativos y/o cualitativos, así como ejemplos de los efectos positivos de la experiencia.

9º. El Premio se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.

10º. El fallo del jurado se comunicará directamente a los ganadores mediante correo electrónico.

11º. El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los requisitos establecidos.

12º. La experiencia seleccionada a nivel nacional teniendo en cuenta el contexto social y educativo del centro o institución de carácter educativo, será distinguida con la participación de un representante o responsable del programa, mayor de edad, en el Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en Perú los días 3 y 4 de diciembre de 2015.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención serán asumidos por la organización. En dicho acto tendrá lugar la elección de la experiencia reconocida a nivel de la región iberoamericana.

13°. Los trabajos que resulten premiados podrán ser publicados o divulgados por el Ministerio de Educación de los países participantes, por la OEI y la Fundación SM sin que esto suponga cesión o limitación alguna de los derechos sobre ellos.

14°. La presentación de candidaturas al Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos implica la aceptación tanto de las bases recogidas como del veredicto del jurado.

### Segunda fase. Convocatoria iberoamericana

15°. Las experiencias seleccionadas a nivel nacional serán evaluadas por el Consejo Asesor del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la OEI, que hará las veces de Jurado y que estará presidido por el Secretario General de la OEI.

16°. El Premio Iberoamericano, al igual que el nacional, se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.

17°. La proclamación del Premio se realizará coincidiendo con la celebración del Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en Perú los días 3 y 4 de diciembre de 2015.

18°. El Premio consistirá en la entrega de un Diploma Acreditativo así como un cheque por valor de 20.000 dólares que, necesariamente, deben ser reinvertidos en el programa destacado, objeto de mención.

19°. La entrega del Premio la hará el Secretario General de la OEI en compañía del Ministro de Educación y el Jefe de Estado o de Gobierno y el Director de la Fundación SM.

## ANEXO I

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Nombre del proyecto	
Nombre de la institución	
Dirección postal	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página Web	
Responsable o coordinador del proyecto:	
Equipo de trabajo:	
Personas implicadas, funciones en el desarrollo del proyecto:	

### DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

(Máximo 6 páginas– Formato letra Arial 11, espaciado 1,15)

**Descripción del contexto:** Nivel o ámbito en el que se desarrolló la experiencia (en aspectos organizativos, a nivel transversal, a nivel curricular, en una asignatura, como parte de un proyecto, etc.).

**Antecedentes relevantes:** Cómo surgió el proyecto. En el caso de que la iniciativa se pusiera en marcha debido a un problema o necesidad que se intentaba afrontar, descríballo.

**Objetivos:**

**Desarrollo del proyecto:**

- Fases y duración
- Estudiantes beneficiados
- Participación de la comunidad
- Metodología
- Actividades
- Evaluación e impacto

**Conclusiones:**

## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

(vídeo máximo 5 minutos. El peso y tamaño de los videos enviados como archivos adjuntos no pueden exceder 8 MB. En caso de ser de mayor capacidad podrán enviarse en otros soportes y enlaces informáticos como por ejemplo Dropbox o Wetransfer, identificando los mismos con el nombre del proyecto)

Para su participación en la convocatoria de buenas prácticas y con el fin de que pueda ser conocida por otras instituciones, se facilitan algunas propuestas sobre la información a describir en el material audiovisual. Se valorará la presentación de imágenes en las que se aprecie claramente cómo se ponen en práctica las iniciativas y actividades realizadas, especialmente casos concretos en el centro educativo en las que estén implicados docentes, estudiantes y otras personas de la comunidad educativa.

<b>Nombre de la institución</b>	
<b>Localidad</b>	
<b>Presentación del equipo</b>	
<b>Apoyo recibido</b>	
<b>Metodología</b>	
<b>Desarrollo de la experiencia</b>	Actividades realizadas y materiales o productos utilizados y elaborados. Momentos significativos durante el proceso. Posibles cambios durante el proceso de trabajo. Valores desarrollados. Resultados obtenidos Otras características del desarrollo de la experiencia